Universidade Vigo

Vicerreitoría de Investigación,
Transferencia e Innovación

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Edificio Filomena Dato
Campus universitario
36310 Vigo
España

Tel. 986 813 3597 vicinv@uvigo.gal

Código seguro de Verificación : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES DEL PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDADE DE VIGO PARA EL 2024.

La promoción de la investigación y la transferencia de conocimiento en todos los ámbitos es uno de los objetivos estratégicos de la Universidade de Vigo. Los programas competitivos internacionales, nacionales y autonómicos de contratación de personal postdoctoral fueron y siguen siendo fundamentales para la incorporación de investigadoras e investigadores nuevos, cuya contribución al progreso de la I+D+i desarrollada en nuestra institución son indudables.

Siendo consciente de la importancia de los recursos humanos de I+D+i, durante los últimos años la Universidade de Vigo apoyó y puso en marcha programas orientados a la captación de personal investigador y a la consolidación de su actividad dentro de las líneas de investigación desarrolladas en la Universidad, teniendo siempre en cuenta la evaluación objetiva del mérito y la excelencia curricular.

Con el objeto de facilitar la continuidad de la actividad desarrollada por el personal investigador incorporado en el cuadro de los programas de contratación de doctoras y doctores tanto europeos como nacionales y autonómicos (Marie Curie Individual Fellowship, *Jóvenes Investigadores(as)* (JIN), Margarita Salas, María Zambrano, Juan de la Cierva incorporación y las ayudas de los programas postdoctorales de la Xunta de Galicia-modalidad B) la Universidade de Vigo pone en marcha una nueva edición de un programa para la contratación de investigadoras e investigadores de trayectoria destacada, basado en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modificada a 6 de septiembre de 2022, la cual establece que los agentes públicos de investigación, caso de la Universidad de Vigo, podrán contratar personal investigador en régimen laboral bajo las modalidades contractuales establecidas en sus artículos 21, 22, 23 y 23 bis o bajo cualquier otra modalidad temporal, que dé acomodo a la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

ESTE RECTORADO RESUELVE:

Publicar la convocatoria del Programa de Retención de Talento para el año 2024 conforme a las bases señaladas en el Anexo I aprobadas en el Consello de Goberno realizado el 30 de julio de 2024.

CSV : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb
Url validación : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN RUBIO ARMESTO | FECHA : 09/09/2024 14:12

Edificio Filomena Dato
Campus universitario
36310 Vigo
España
Tel. 986 813 3597 vicinv@uvigo.gal

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
P.D. R.R. 30/05/2024 (DOG de 10 de junio)
La Vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación

Firmado digitalmente por María Belén Rubio Armesto

Código seguro de Verificación : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb
Url validación : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN RUBIO ARMESTO | FECHA : 09/09/2024 14:12

Edificio Filomena Dato
Campus universitario
36310 Vigo
España
Tel. 986 813 3597 vicinv@uvigo.gal

Código seguro de Verificación : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

ANEXO I- BASES GENERALES
PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDADE DE VIGO. CONVOCATORIA 2024

1. Objetivo

La presente convocatoria tiene como objetivo la realización de un proceso selectivo para la contratación como personal laboral temporal de investigadoras o investigadores doctoras/es, que hubieran desarrollado su actividad investigadora postdoctoral en la Universidade de Vigo en el marco de determinados programas competitivos internacionales, nacionales y autonómicos.

2. Número y características de los contratos

Se formalizarán seis contratos de tres años de duración, como personal laboral temporal a tiempo completo, en la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor prevista en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 11 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada a 6 de septiembre del 2022. En caso de que consumiesen ya el tempo en el que pueden tener contrato de acceso se hará un contrato en el marco de la legislación vigente.

Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante lo embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.

La dedicación será a tiempo completo y el coste de cada contrato ascenderá a 50.520 € anuales.

Las personas contratadas podrán impartir hasta 100 horas anuales de docencia y tendrán plena capacidad investigadora con la posibilidad de solicitar proyectos como investigadores o investigadoras principales. Sus contratos no comenzarán hasta que finalicen sus contratos actuales y todas sus prórrogas posibles.

A la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido, la persona trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Financiación

El programa se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 0000 421S 140.09 de cada uno de los ejercicios en los que se desarrolle, de las disponibilidades presupuestarias de la Universidade de Vigo.

CSV : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb
Url validación : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN RUBIO ARMESTO | FECHA : 09/09/2024 14:12

Edificio Filomena Dato
Campus universitario
36310 Vigo
España
Tel. 986 813 3597 vicinv@uvigo.gal

Código seguro de Verificación : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

4. Requisitos de las personas solicitantes

Para ser admitidas en este proceso selectivo las personas aspirantes deberán presentar su solicitud dentro del plazo establecido, y poseer los siguientes requisitos en la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes:

a. Ser o haber sido personal investigador a tiempo completo de la Universidade de Vigo en la modalidad Marie Curie Individual Fellowship, Contratos de proyectos de Jóvenes Investigadores del Ministerio (JIN), Margarita Salas, María Zambrano, Juan de la Cierva-Incorporación, ayudas postdoctorales de la Xunta de Galicia en la modalidad B y que la fecha de finalización de su contrato esté comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 (sin considerar las posibles prórrogas a las que tuviese derecho).
b. Disponer de la acreditación de la ANECA o de la ACSUG como profesor/a contratado/a doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral (PPL) o bien como profesor/a titular de universidad.
c. Presentar la acreditación R3/I3, en caso de poseerla (no es un requisito excluyente).
d. No tener evaluación negativa en la convocatoria correspondiente a su contrato.

No podrán participar aquellas personas que finalizasen voluntariamente su relación contractual con la Universidade de Vigo antes de la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.
Una vez publicada la lista de admisión provisional, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o presenten los documentos preceptivos a través de la sede electrónica de la Universidade de Vigo.

5. Evaluación y selección

La selección será realizada por la Comisión de Investigación de la Universidade de Vigo, delegada de Consello de Goberno, entre las personas que cumplan los requisitos señalados. La Comisión podrá solicitar a las personas aspirantes la presentación de documentación acreditativa de los méritos curriculares indicados, si lo considera necesario.
En caso de que no haya solicitudes de algún ámbito el total de los contratos se repartirán entre el resto de ámbitos.
Si el número de solicitantes es superior al de prazas disponibles, las personas solicitantes se ordenarán siguiendo los siguientes criterios de prelación:

- Tendrán precedencia en primer lugar, las personas aspirantes con acreditación como profesor/a titular de universidad y acreditación R3/I3.

CSV : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb
Url validación : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN RUBIO ARMESTO | FECHA : 09/09/2024 14:12

Edificio Filomena Dato
Campus universitario
36310 Vigo
España
Tel. 986 813 3597 vicinv@uvigo.gal

Código seguro de Verificación : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

- En segundo lugar, las personas aspirantes con acreditación como profesor/a contratado/a doctor o PPL y acreditación R3/I3.
- En tercer lugar, las personas con acreditación a profesor/a titular de universidad, sin acreditación R3/I3.
- En cuarto lugar, las personas con acreditación a contratado/a doctor o PPL sin acreditación R3/I3.

- En caso de igualdad en los criterios anteriores, las solicitudes se ordenarán, en primer lugar, por la fecha de obtención da acreditación correspondiente.
- En segundo lugar, por la fecha de certificación del I3/R3.
- En caso de igualdad en los dos criterios anteriores, corrección de la mayor infrarrepresentación de género de un área de conocimiento de la Universidade de Vigo, dentro del profesorado con vinculación permanente.
- En caso de igualdad en los tres criterios anteriores, se resolverá a favor de la persona de mayor edad.
- En caso de igualdad en los cuatro criterios anteriores, antigüedad en la Universidade de Vigo.
- Como último criterio se procurará un reparto equilibrado entre los cuatro ámbitos de investigación (científico, tecnológico, humanístico y jurídico-social).

Quien sea solicitante tendrá un plazo de 10 días hábiles para formular sus alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional.

Resueltas las reclamaciones o alegaciones, la Comisión de Investigación hará pública la resolución definitiva.

6. Contratación y seguimiento

Se convocará a las personas propuestas en la resolución definitiva para formalizar un contrato de acceso de personal investigador doctor conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 11 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada el 6 de septiembre de 2022, con las características indicadas en la base dos de esta convocatoria. Si ya agotaran el tiempo posible para formalizar un contrato de acceso se hará un contrato en el marco de la legislación vigente.

Se establecerá una lista de espera. Dicha lista se utilizará para cubrir bajas de contratos de esta convocatoria y anteriores y estará vigente hasta que se resuelva la siguiente convocatoria de plan de retención. Los contratos de la lista de la espera cubrirán el período de contrato no disfrutado por la investigadora o investigador que cause baja.

CSV : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb
Url validación : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN RUBIO ARMESTO | FECHA : 09/09/2024 14:12

Edificio Filomena Dato
Campus universitario
36310 Vigo
España
Tel. 986 813 3597 vicinv@uvigo.gal

Código seguro de Verificación : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Aquellas personas seleccionadas que no terminaran su contrato, seguirán en su condición hasta la finalización del último año de contrato, incluidas en este plazo todas las posibles prórrogas con expreso deber de solicitarlas. En ese momento se hará efectivo el contrato que corresponda derivado de esta convocatoria.

Las personas seleccionadas deberán realizar un informe de seguimiento anual que será evaluado por la Comisión de Investigación de la Universidad. En el caso de contar con una evaluación negativa, que será motivada, podrá darse por finalizado el contrato. Además, durante la vigencia de su contrato, las personas tendrán el deber de presentarse a todas aquellas convocatorias postdoctorales de carácter regional, nacional y europeo que les esté permitido. En caso de ser beneficiario/a de alguna de ellas, deberán renunciar al contrato en el período en que se encuentren.

Una vez finalizado el contrato y en el caso de que estas personas obtengan la acreditación a Profesor/a Titular de Universidad y el R3 (o I3), tienen derecho a participar en el plan de promoción de Profesor Titular correspondiente al 15% de las plazas de la OPE.

7. Formalización de solicitudes y procedimiento

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 11 hasta el 24 de septiembre de 2024.

Las solicitudes se cubrirán según el formulario que se adjunta como anexo y dirigidas al rector de la Universidade de Vigo. Adicionalmente al formulario de solicitud, deberá presentarse:

- Copia de la certificación de la acreditación de la ANECA o ACSUG como profesor/a titular de universidad o como profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral
- Copia de la certificación I3 o R3 (en caso de poseerla).
- Curriculum vitae detallado. No es necesario aportar los justificantes de los méritos indicados en el curriculum en el momento de la solicitud.
- Un resumen (máximo dos páginas) de la línea de investigación a desarrollar durante la duración del contrato.

La publicación en el tablón electrónico de la Universidade de Vigo de los actos que integran este procedimiento servirá de notificación a todos los efectos, de acuerdo con el previsto en la Ley 39/2015. Simultáneamente serán publicadas en el tablón de convocatorias de la página web institucional de la Universidade de Vigo.

CSV : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb
Url validación : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN RUBIO ARMESTO | FECHA : 09/09/2024 14:12

Edificio Filomena Dato
Campus universitario
36310 Vigo
España
Tel. 986 813 3597 vicinv@uvigo.gal

Código seguro de Verificación : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Vigo en la siguiente dirección https://sed.uvigo.gal/ mediante una instancia genérica SXER, sin perjuicio de que también pueda presentarse en los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

8. Medios de publicidad.

Todas las resoluciones referidas a esta convocatoria serán publicadas para los efectos de notificación en el tablón de anuncios y en el tablón de convocatorias de la Universidade de Vigo cuyos enlaces son los siguientes:

https://sede.uvigo.gal/public/bulletin/bulletin-index.xhtml

https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index

Podrán realizarse las comunicaciones individuales que resulten necesarias al correo electrónico señalado en el formulario de solicitud sin que estas tengan la consideración de notificación.

9. Régimen de tratamiento de datos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de la personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o "RGPD") y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos que usted nos facilite en la solicitud, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de Vigo, con la finalidad de gestionar la convocatoria Programa de retención de talento investigador de la Universidade de Vigo para el 2024 y amparados por la Ley 14/2001, de 1 de junio de la ciencia, tecnología y la innovación, modificada a 6 de septiembre de 2022 y la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Con su participación en esta convocatoria las personas interesadas autorizan a la Universidade de Vigo para la publicación de sus datos, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia, cuando así se derive de la naturaleza de esta convocatoria de ayudas para la contratación de Programa de retención de talento investigador de la Universidad de Vigo para el 2024. No obstante y con el fin de prevenir riesgos para la publicidad de datos personales de víctimas de violencia de género, dicha circunstancia deberá comunicarla la persona afectada con

CSV : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb
Url validación : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN RUBIO ARMESTO | FECHA : 09/09/2024 14:12

Edificio Filomena Dato
Campus universitario
36310 Vigo
España
Tel. 986 813 3597 vicinv@uvigo.gal

Código seguro de Verificación : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

la mayor celeridad posible a la Unidade de Igualdade de la Universidade de Vigo al teléfono 986 813419 o a la dirección electrónica igualdade@uvigo.es

Estos datos se tratarán durante el tempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad y serán conservados durante el plazo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Usted tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse a dicho tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder públicos, la portabilidad de sus datos.

Podrá ejercer dichos derechos mediante solicitud dirigida al rector de la Universidade de Vigo y presentada ante el registro de la Universidade de Vigo, o cualquiera de los registros indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y remitida a la Secretaría Xeral de la Universidade de Vigo, Campus universitario Lagoas-Marcosende, 36310 Vigo (Pontevedra). Para más información: https://www.uvigo.gal/proteccion-datos

Igualmente podrá dirigir dicha solicitud directamente a la delegada de protección de datos de la responsable cuya identidad y datos de contacto son Ana Garriga Domínguez, dirección postal Facultade de Dereito, Campus Universitario As Lagoas s/n 32004 Ourense teléfono: 988368834, dirección electrónica: dpd@uvigo.gal

Asimismo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

10. Transparencia

1. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y con el artículo 15 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, la Universidade de Vigo publicará en su página web oficial a relación de las personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, así como las sanciones que pudieran imponerse, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, las personas físicas y jurídicas beneficiarias de subvenciones están obligadas a suministrar a la Universidad de Vigo, después de requerimiento, toda la información necesaria

CSV : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb
Url validación : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN RUBIO ARMESTO | FECHA : 09/09/2024 14:12

Edificio Filomena Dato
Campus universitario
36310 Vigo
España
Tel. 986 813 3597 vicinv@uvigo.gal

para el cumplimiento por aquella de los deberes previstos en el título I de la citada ley. Sin embargo, no será necesaria la publicación cuando el órgano concedente juzgue que se dan las previsiones del artículo 15.2.d) de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Código seguro de Verificación : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb
Url validación : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN RUBIO ARMESTO | FECHA : 09/09/2024 14:12

Universidade Vigo
Vicerreitoría de Investigación,
Transferencia e Innovación

Edificio Filomena Dato
Campus universitario
36310 Vigo
España

Tel. 986 813 3597 vicinv@uvigo.gal

Código seguro de Verificación : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

SOLICITUD

PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDADE DE VIGO. CONVOCATORIA 2024

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:		
Apellidos:	Nombre:	
DNI/Pasaporte:	Hombre: ☐	Mujer: ☐
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	
Centro:	Campus:	
Departamento:		

DIRECCIÓN DE LA SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		
Dirección:		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Email:

La/El solicitante DECLARA:

a. Ser o haber sido personal investigador a tiempo completo de la Universidade de Vigo en la modalidad Marie Curie Individual Fellowship, Contratos de proyectos de *Jóvenes investigadores(as)* (JIN), Margarita Salas, María Zambrano, Juan de la Cierva Incorporación, ayudas postdoctorales de la Xunta de Galicia modalidad B y que la fecha de finalización de su contrato esté comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 (sin considerar las posibles prórrogas a las que tuviese derecho)
b. Disponer de la acreditación da ANECA o de la ACSUG como profesor/a contratado/a doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral (PPL) o bien como profesor/a titular de universidad.
c. Certificación I3 o R3. SÍ: ☐ NO: ☐
d. No tener evaluación negativa en la convocatoria correspondiente a su contrato.

SOLICITA:

La admisión de su instancia de participación en el PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDADE DE VIGO. CONVOCATORIA 2024

En , a de de 2024

(firma)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

☐ Copia de la certificación de la acreditación de la ANECA o ACSUG como profesor/a titular de universidad o como profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral

☐ Copia de la certificación I3/R3

☐ Curriculum vitae detallado (no es necesario aportar los justificantes de los méritos indicados en el currículum en el momento de la solicitud).

☐ Un resumen (máximo dos páginas) de la línea de investigación a desarrollar durante la duración del contrato

CSV : GEN-7a23-8d1d-3b3d-0650-add8-87e7-108f-a9eb
Url validación : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN RUBIO ARMESTO | FECHA : 09/09/2024 14:12